



Secretaría General
de Gobierno

**MAESTRO ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 14 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como de los artículos 27, 28, 29.1 y 30, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 14 del Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados; me permito convocarle a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá verificativo el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis a las 13:30 trece horas con treinta minutos, en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en la finca marcada con el número 31 de la calle Ramón Corona, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- III.- Análisis y en su caso aprobación de inexistencia de información derivado del recurso de revisión 975/2016, así como de sus acumulados 976/2016 y 977/2016, en el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco, resolvió en sesión ordinaria de fecha 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, que éste sujeto obligado:

“...TERCERO.- se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado y se REQUIERE por conducto de la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, entregue la información requerida en las 3 solicitudes de información que integran el presente recurso de revisión o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia, debiendo informar su cumplimiento dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado.”(sic)

ATENTAMENTE

**Guadalajara, Jalisco, a 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis
“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”**

**GUILLEL AHLAB LÓPEZ ALCALÁ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



Secretaría General
de Gobierno

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER MORALES ACEVES
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL
GOBERNADOR.**

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 14 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como de los artículos 27, 28, 29.1 y 30, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 14 del Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados; me permito convocarle a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá verificativo el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis a las 13:30 trece horas con treinta minutos, en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en la finca marcada con el número 31 de la calle Ramón Corona, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- III.- Análisis y en su caso aprobación de inexistencia de información derivado del recurso de revisión 975/2016, así como de sus acumulados 976/2016 y 977/2016, en el cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco, resolvió en sesión ordinaria de fecha 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, que éste sujeto obligado:

“...TERCERO.- se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado y se REQUIERE por conducto de la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, entregue la información requerida en las 3 solicitudes de información que integran el presente recurso de revisión o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia, debiendo informar su cumplimiento dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado.”(sic)

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis
“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”


**GUILEL AHLAB LÓPEZ ALCALÁ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**